



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002628-02 y PE/002629-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 118, de 21 de junio de 2012.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, PE/002628 y PE/002629, que se relacionan en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 118, de 21 de junio de 2012.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de julio de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
002628	Convocatorias independientes para personas con dificultades especiales para acceder al mercado laboral.
002629	Convocatorias independientes para personas con discapacidad.

Contestación conjunta a las Preguntas Escritas, P.E./002628 y P.E./002629, formuladas por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativas a “convocatorias para el acceso al empleo público de las personas con discapacidad”.

Los actuales sistemas de ingreso y provisión garantizan el acceso al empleo público, en la Administración de la Comunidad de Castilla y León, de las personas con discapacidad, aunque las actuales circunstancias de crisis económica y financiera en la que nos encontramos inmersos condicionan el acceso al empleo público de forma general, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, que tiene el carácter de normativa básica.



En todo caso, desde el inicio de la legislatura, han accedido al empleo público, por el turno de discapacidad, 12 personas: 1 al Cuerpo Superior por turno libre, 3 al Cuerpo de Gestión por promoción interna, 1 por turno libre al Cuerpo de Inspectores de Consumo, 1 al Cuerpo Administrativo por promoción interna, y 6 trabajadores, de la categoría profesional Personal Subalterno, Ordenanza, por promoción interna al Cuerpo Auxiliar.

Por último, cabe señalar que en abril de 2012 finalizó el Primer Programa Experimental para el acceso al empleo temporal de 6 personas, todas ellas en la categoría profesional de Auxiliar Administrativo que, durante un año, y en virtud de un contrato por circunstancias de la producción a tiempo parcial, han prestado servicios en distintas dependencias de esta Administración durante un año. Con fecha 18 de mayo de 2012, la Consejería de Hacienda ha firmado la Orden por la que se aprueba el segundo programa experimental y está trabajando para la formalización de tres convenios específicos de colaboración con otras tantas entidades vinculadas a personas con discapacidad.

Valladolid, 10 de julio de 2012.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.^a del Pilar del Olmo Moro